



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 30 de junio de 2016

RES. DECECO N° 557/16

Expte. N° 6484/16

VISTO:

La nota elevada por la Srta. Romina Ortiz y el Sr. Julio César Sánchez, Presidente y Vicepresidente del CEUCE, respectivamente, el Sr. José Villa Iturrieta, Consejero Superior Estudiantil y la Srta. Agustina Gómez, integrante del Consejo Directivo de esta Unidad Académica, mediante la cual elevan una propuesta para la realización de las "**Primeras Olimpiadas Contables**", y;

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos proponen desarrollar el evento conjuntamente con los docentes integrantes del Departamento de Contabilidad, el Centro de Estudiantes (CEUCE) y la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, con el objetivo de propender un espacio académico propicio destinado al acercamiento de alumnos de 5° año de establecimientos de nivel medio de esta ciudad.

Que las mencionadas Olimpiadas se llevarán a cabo el día 7 de octubre del año en curso, en el ámbito de esta Unidad Académica.

Que los ejes temáticos del encuentro están dirigidos a la difusión de los contenidos académicos e institucionales que caracterizan a esta Facultad.

Que los estudiantes y docentes propuestos para integrar el Comisión Coordinadora manifestaron su conformidad.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la realización de las "**Primeras Olimpiadas Contables**", organizadas en forma conjunta por el Departamento de Contabilidad, el Centro de Estudiantes (CEUCE) y esta Unidad Académica y que se llevará a cabo el día 7 de octubre del 2016.

Artículo 2°.- Establecer que la Comisión Coordinadora que actuará en el evento mencionado en el Artículo 1° estará conformada por:

- **Cr. Sixto Guillermo Alanís (Docente)**
- **Cr. Carlos Darío Torres (Docente)**
- **Srta. Romina Ortíz (CEUCE)**
- **Srta. Agustina Gómez Alvarado (Consejera Directiva)**

Artículo 3°.- Hágase saber a los interesados, publíquese, regístrese y archívese.

Aig.


Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Cr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.